



Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR)

Sujeto obligado:	H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
Periodo del Índice:	SEGUNDO SEMESTRE 2024
Fecha de actualización:	09/01/2025
Si no clasificó Información menciónelo en la celda contigua:	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha de inicio de la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva (Sí / No)	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	034-OICM-JUR-18	QUEJA	SOLICITUD DE ACCESO	5 AÑOS	23/04/2019	23/04/2024	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 100 Y 113.	LOS TRAMITES RELACIONADOS CON QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS SE MANTIENEN DE FORMA CONFIDENCIAL, EVITANDO EL USO DE LA INFORMACIÓN PARA LOS FINES QUE AFECTE LOS DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO	Información cuya divulgación vulnera el debido proceso, en tanto no hayan causado estado, encuadrando en el supuesto de información considerada como reservada	COMPLETA		23/04/2019	CLASIFICADO	NO										
Tesorería Municipal	Cuentas recurso propios 2015	Cuentas bancarias	Solicitud de acceso	5	24/08/2016	24/08/2021	Artículos 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 113 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en relación con el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para	El procedimiento de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) no ha concluido y la difusión de cualquier resultado u observaciones emitidas por la autoridad fiscalizadora resultaría en obstrucción y menoscabo de las actividades de revisión implementadas	Se clasifica como reservada la información solicitada por el interesado, dicha información por el periodo de 5 años, o a la conclusión total del proceso de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche del año 2015 debido a que el procedimiento de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) no ha concluido y la difusión de cualquier resultado u observaciones emitidas por la autoridad fiscalizadora resultaría en obstrucción y menoscabo de las actividades de revisión implementadas.	Completa		24/08/2016	Clasificado	No										
Tesorería Municipal	Cuentas recurso propios 2015	Cuentas bancarias	Solicitud de acceso	5	29/11/2018	29/11/2023	Artículo 113 fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	Al corresponder la información solicitada a un expediente que se encuentra seguido en forma de juicio, integra elementos probatorios que permiten a la autoridad competente comprobar una situación determinada así como constituir y/o revelar estrategias procesales a las partes del procedimiento a acreditar, pudiendo constituir elementos que otorgan ventaja respecto de la otra parte en el procedimiento reservándose hasta que cause estado o ejecutoria la resolución definitiva que se emita en el expediente solicitado.	Información cuya divulgación vulnera la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, encuadrando en el supuesto de información considerada como reservada, toda vez que corresponde un expediente laboral del cual el Municipio de Campeche es parte.	Completa		29/11/2018	Clasificado	No										
Tesorería Municipal	Recursos Propios	Adquisiciones de Bienes	Solicitud de acceso	5	22/08/2022	22/08/2024	Artículos 113 Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y el Numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales	Su publicación podría obstruir las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones	La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público	Completa		22/08/2022	Clasificado											
Tesorería Municipal	Cuentas recurso propios	Cuentas bancarias	Solicitud de acceso	5	05/09/2022	05/09/2027	Con fundamento en los artículos 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 113 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en relación con el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	El procedimiento de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) no ha concluido y la difusión de cualquier resultado u observaciones emitidas por la autoridad fiscalizadora resultaría en obstrucción y menoscabo de las actividades de revisión implementadas	Se clasifica como reservada la información solicitada por el interesado, dicha información por el periodo de 5 años, o a la conclusión total del proceso de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche del año 2015 debido a que el procedimiento de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) no ha concluido y la difusión de cualquier resultado u observaciones emitidas por la autoridad fiscalizadora resultaría en obstrucción y menoscabo de las actividades de revisión implementadas, de conformidad con lo dispuesto en los numerales SEPTIMO fracción I, Décimo Quinto y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	Completa		05/09/2022	Clasificado	No										

Agencia de Energía del Estado de Campeche

Auditoría Superior del Estado de Campeche

